

Santa Rosa, 16 de setiembre de 2025.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 3/09/25 acta 17/25 aprobó la adquisición de 15 luminarias solares para el camino Valdez
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/09/25 acta Nro. 18/25, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Electra Ingeniería, de \$ 196.500 I.V.A incluido (\$13.100 c/u).

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 196.500 I.V.A. Incluido a la empresa ELECTRA INGENIERIA RUT. 020491040010 por concepto de adquisición de 15 luminarias solares para el camino Valdez, con fondos FIGM afectando al **Literal B**, rubros 193.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ramiro Azor
Alcalde

Enrique Marquisio
Concejal

Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



Marcelo Cordero